

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO
CON CARÁCTER TEMPORAL
Expediente 2022-01

Se convoca un proceso de selección para cubrir con carácter temporal un puesto de trabajo en la entidad Hospital virtual Valdecilla S.L.U. con arreglo a las siguientes BASES:

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

La convocatoria tiene como objeto la selección de personal para cubrir con carácter temporal un puesto de trabajo con las siguientes características:

Puesto nº 1: ASISTENTE TÉCNICO/A en GESTIÓN de PROYECTOS.

Titulación académica requerida: Grado en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Jornada: 40 horas semanales

Duración: Desde la fecha de contratación, prevista en el mes de febrero de 2022, hasta el 4 de marzo de 2024 (fecha prevista de finalización del proyecto *Innovación docente Valdecilla* (INNDOVAL))

Salario bruto: 21.000€ brutos anuales.

El/la Asistente Técnico/a en Gestión de proyectos tiene como objetivo principal contribuir a la administración integral de proyectos vinculados con el programa de *Innovación docente Valdecilla* (InndoVal) en diferentes contextos, incluyendo actividades de entrenamiento, innovación e investigación relacionadas con el desarrollo de educadores del ámbito de la salud.

Funciones:

La persona seleccionada tendrá entre otras las siguientes funciones relacionadas con el proyecto INNDOVAL:

- Asistir en la gestión de las actividades técnico-administrativas previstas.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.
- Contribuir a la elaboración de los informes técnicos, tanto intermedios como finales.
- Colaborar en el diseño, implementación y recogida de datos en los proyectos de investigación en diferentes contextos y hacer el registro, almacenamiento y gestión de datos derivados de dicha investigación.
- Reportar información a la Dirección del proyecto.
- Comunicarse con profesionales implicados en el proyecto, así como con los participantes en las actividades que derivan de este.
- Elaborar, editar, difundir el folleto específico de los programas.
- Elaborar y gestionar el contenido en plataformas de formación online (como Canvas® y otras similares).
- Gestionar la agenda de las actividades que lo integran.

2.- REQUISITOS

Para ser admitidas al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Nacionalidad: con carácter general, se exigirá tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Tratamiento de las personas no nacionales: Las personas no nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que las personas nacionales a este puesto. También podrán acceder, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que

no estén separados de derecho. También sus descendientes y los/las de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. También podrán acceder las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, en los términos establecidos en este apartado. Finalmente, las personas extranjeras con residencia legal en España también pueden acceder a estos puestos.

2.2. Edad: tener cumplidos dieciséis (16) años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Titulación: poseer la titulación académica requerida en la descripción del puesto, siempre con título expedido por el Estado Español o debidamente homologado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.4. Capacidad: tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que se convocan a provisión.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso es necesario no haber sido objeto de despido disciplinario en el Hospital virtual Valdecilla y no haber sido excluido de otros procedimientos selectivos del HvV por falseamiento de datos.

2.6. Incompatibilidades: El desempeño de los puestos en el Hospital virtual Valdecilla está sometido a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE 4 de enero de 1985) de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2.1.

2.7. Otros requisitos: *Inglés* : B2. Se acreditará mediante certificación del nivel presentado en Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos las personas aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud para el puesto, en la que manifiesten que reúnen los requisitos exigidos, en la sede del Hospital virtual Valdecilla o en la dirección de correo electrónico administracion@hvvaldecilla.es

Como medida de seguridad para prevenir del contagio por Covid-19, se ruega dar prioridad a la presentación de las solicitudes vía correo electrónico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de **7 días naturales**: desde las 08:00h del día 01-02-2022 hasta las 14.00h del día 07-02-2022.

Para presentar las solicitudes de manera presencial, se hará de lunes a viernes en horario de 09:00h a 14:00h.

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Documentación acreditativa de los méritos.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. Una vez terminado el plazo de entrega de solicitudes, la selección se realizará conforme al siguiente procedimiento:

• **Fase 1:** Evaluación de la idoneidad del CV y comprobación de los méritos acreditados.
Puntuación máxima en esta fase: 50 puntos, 50% del peso de la puntuación final.

Crterios de valoración	Certificación del mérito	Baremo	Puntuación máxima
1. Experiencia en la Asistencia Técnica en Gestión de proyectos	Porfolio donde aparezca una breve descripción del proyecto, promotor, fecha de inicio y fecha de fin.	5 puntos por proyecto	20
2. Idioma Inglés	Título certificativo de referencia para las lenguas del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Solo será objeto de acreditación la de mayor nivel de las presentadas.	C1	15
3. Manejo de software ofimático para gestión de proyectos (tipo MS Project o similar).	Certificado de un curso de al menos 30 horas o indicar si está integrado en el programa académico de su formación universitaria.	10 puntos	10
4. Formación en el uso de programas estadísticos (tipo SPSS, R, o similar)	Certificado de un curso de al menos 30 horas o indicar si está integrado en el programa académico de su formación universitaria.	5 puntos	5

• **Fase 2:** Entrevista a las personas candidatas que hayan obtenido las 5 mejores puntuaciones en la Fase 1.

Puntuación máxima en esta fase: 50 puntos, 50% del peso de la puntuación final.

La fecha, hora y lugar para la realización de la entrevista se hará pública en la página web del Hospital virtual Valdecilla y notificada por correo electrónico a la dirección facilitada en la solicitud.

4.2. La resolución definitiva del presente proceso selectivo será publicada en la dirección electrónica www.hvvaldecilla.es/ofertas-de-empleo.

4.3. Propuesta de contratación: la Comisión de Selección, una vez terminado el proceso, formulará la propuesta de contratación a la Dirección, que procederá a la formalización del contrato laboral.

Antes de la formalización del contrato, la persona candidata deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrá declarar desierto el puesto objeto de la presente convocatoria si ninguna de las personas aspirantes resultase idónea para su desempeño, a juicio motivado de la Comisión de Selección nombrada al efecto.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes y de formular la correspondiente propuesta de resolución, estará compuesta por la persona que ostente la responsabilidad de dirección del HvV, que intervendrá como presidente/a, y las 2 personas que se designen como vocales, actuando una de ellas como secretaria/o con voz y voto.

La Comisión de Selección actuará bajo los principios de independencia y discrecionalidad técnica.

La Comisión será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos
Director Gerente

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL

D./Dña. _____

D.N.I. _____ con domicilio _____

C.P. _____ Localidad _____

Teléfono _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones

EXPONE:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo laboral temporal, cuyas bases han sido publicadas en la página web del Hospital virtual Valdecilla, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que, con la presente solicitud, aporta la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Curriculum Vitae.
- Documentación acreditativa de los méritos.

SOLICITA:

Tenga por presentada la solicitud y sea admitida para tomar parte en la convocatoria para el puesto

Santander, a
Firma:

PERSONA QUE OSTENTE LA RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA

Información Básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa acerca del tratamiento de sus datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Hospital virtual Valdecilla S.L.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Currículos.

FINALIDAD: Gestión de personal del Hospital virtual Valdecilla S.L.

LEGITIMACIÓN: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

DESTINATARIOS: No están previstas cesiones de datos personales.

DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos personales y demás derechos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

INFORMACIÓN ADICIONAL: <https://www.hvvaldecilla.es>